



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



## Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

### Convocatoria

### Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

### Electrónica

LA-050GYR040-E14-2021

**“Adquisición de equipo médico, correspondiente al programa de adquisición relativo a equipo médico destinado a la atención de pacientes con la enfermedad COVID-19, en Unidades Médicas en todo el país”**

## ÍNDICE

<b>GLOSARIO .....</b>	<b>4</b>
<b>CONVOCATORIA .....</b>	<b>7</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE LA CONVOCANTE .....</b>	<b>8</b>
1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN .....	8
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN .....	8
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET .....	8
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN .....	9
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN .....	9
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA .....	9
1.7 PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL .....	10
<b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN .....</b>	<b>10</b>
2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN .....	10
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS .....	10
2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA .....	10
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES .....	11
2.5 PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES .....	11
2.6 CANTIDADES A CONTRATAR .....	11
2.7 MODALIDAD DE LICITACIÓN .....	12
2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN .....	12
2.9 MODELO DE CONTRATO .....	13
A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	13
B) TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL .....	14
<b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN .....</b>	<b>14</b>
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS .....	14
3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN .....	14
3.3 JUNTA DE ACLARACIONES .....	15
3.4 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES .....	16
3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS .....	18
3.6 PROPOSICIÓN ÚNICA .....	19
3.7 ACREDITAR EXISTENCIA LEGAL EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES .....	19
3.8 RÚBRICA EN DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES .....	19
3.9 ACTO DE FALLO .....	20
3.10 FIRMA DE CONTRATO .....	20
3.11 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN .....	23
<b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR .....</b>	<b>24</b>
4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA .....	24

a.	<i>Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica.....</i>	24
b.	<i>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. ....</i>	25
c.	<i>Declaración de Integridad.....</i>	25
d.	<i>Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).....</i>	25
e.	<i>Modelo de Convenio de participación conjunta.....</i>	25
f.	<i>Manifestación del origen de los bienes.....</i>	25
	<b>DOCUMENTOS QUE EN CASO DE NO PRESENTARLOS CON LA PROPOSICIÓN, NO AFECTAN SU SOLVENCIA.....</b>	<b>26</b>
g.	<i>Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.....</i>	26
h.	<i>Información reservada y confidencial.....</i>	26
i.	<i>Escrito que contenga la dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.....</i>	27
	<i>Formato libre.....</i>	27
j.	<i>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.....</i>	27
	<b>4.2 PROPUESTA TÉCNICA.....</b>	<b>27</b>
a.	<i>Propuesta Técnica.....</i>	27
b.	<i>Folleto o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.....</i>	28
c.	<b>CUMPLIMIENTO DE NORMAS.....</b>	<b>28</b>
d.	<b>D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS Y/O AUTORIZACIONES.....</b>	<b>29</b>
	<b>4.3 PROPUESTA ECONÓMICA.....</b>	<b>29</b>
	<b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....</b>	<b>30</b>
	<b>5.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.....</b>	<b>30</b>
	<b>5.2 EVALUACIÓN TÉCNICO – MÉDICA.....</b>	<b>30</b>
	<b>5.3 EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....</b>	<b>30</b>
	<b>5.4 CAUSALES DE DESECHAMIENTO.....</b>	<b>31</b>
	<b>5.5 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....</b>	<b>33</b>
	<b>5.6 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>33</b>
	<b>5.7 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS.....</b>	<b>34</b>
	<b>6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....</b>	<b>34</b>
	<b>7. INCONFORMIDADES.....</b>	<b>34</b>
	<b>8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....</b>	<b>35</b>
	<b>9. NOTA INFORMATIVA OCDE.....</b>	<b>36</b>
	<b>10. RELACIÓN DE ANEXOS.....</b>	<b>36</b>



## GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Accesorio:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.
2. **Acuerdo:** Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
3. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quién recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el (os) contrato (s) que se deriven de la presente Convocatoria.
4. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate. Para este procedimiento será la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
5. **Área requirente:** En términos de la última parte de la fracción II del artículo 2 del RLAASSP, para este procedimiento será la Coordinación de Atención Integral en el Segundo Nivel (CAISN).
6. **Área Técnica:** La señalada en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP, como la que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; por lo que para este procedimiento se define como Área Técnica a la División de Equipamiento Médico, adscrita a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.
7. **Bienes de inversión:** Son los bienes muebles que pasan a formar parte del activo fijo del Instituto y que pueden trasladarse de un lugar a otro por sí mismos o por efecto de una fuerza exterior, sin que se modifique su estructura.
8. **Canje:** La solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, o en su caso, vicios ocultos.
9. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
10. **CFF.** Código Fiscal de la Federación.
11. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
12. **COMPRANET 5.0:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>
13. **Congruencia:** Coherencia, Relación lógica.
14. **Consumible:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.
15. **Correspondencia:** Relación que existe o se establece entre los elementos de dos conjuntos sin ambigüedad.

16. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
17. **DEM:** División de Equipamiento Médico.
18. **DDP:** Delivered Duty Paid "Entregada Derechos Pagados".
19. **Entrega a Entera Satisfacción del Instituto:** Se refiere a la Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación según el caso, de los bienes de inversión, incluyendo la Carta Garantía de los Bienes firmada en original por el Representante Legal del Licitante por 36 meses, cumpliendo con todos y cada de los aspectos contenido en el Acta Administrativa Circunstanciada que se formalizará para tal fin.
20. **Firma Electrónica Avanzada:** Medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. En el caso de los licitantes extranjeros, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.
21. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
22. **ISR:** Impuesto sobre la renta.
23. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
24. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
25. **LFCE:** Ley Federal de Competencia Económica.
26. **Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados:** Aquéllas en las cuales, de conformidad con el artículo 28, fracción II, de la Ley de Adquisiciones y 30 fracción II de la Ley de Obras, pueden participar tanto Proveedores mexicanos como extranjeros y en el caso de bienes a adquirir, estos sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio que contenga un capítulo de compras del sector público, expresamente mencionado en la convocatoria correspondiente.
27. **Licitante Extranjero:** Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad excepto la mexicana que pueden participar en procedimientos internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
28. **Licitante Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en procedimientos internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
29. **MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
30. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.
31. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
32. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



33. **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
34. **Países Socios en Tratados:** Aquéllos países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito un Tratado de Libre Comercio, que contenga un Título o Capítulo vigente en materia de compras del sector público.
35. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
36. **PMR:** Precio Máximo de Referencia.
37. **POBALINES:** Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Instituto.
38. **PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
39. **Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada Licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las proposiciones que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la Convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
40. **Proveedor:** La persona que celebre con el Instituto, los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
41. **Refacción:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.
42. **RLAASSP o Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
43. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional, conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro de manera automatizada en red.
44. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
45. **Secretaría:** Secretaría de Economía.
46. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
47. **SSA:** Secretaría de Salud.
48. **TLC:** Los Tratados Internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de Proveedores extranjeros en procedimientos, realizadas por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.
49. **URG:** Unidad Responsable del Gasto.

## CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32 párrafo tercero, 39 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2010, así como el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, específicamente: Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá (**T-MEC**); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (**TLC México-Israel**); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (**TLC México-AELC**); Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México (**TLCUEM**); Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (**TLC México-Japón**); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (**TLC México-Chile**); Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (**Colombia, México, Chile y Perú**); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Gobiernos de Colombia y Venezuela (**TLC México-G3**) vigente sólo entre México y Colombia a partir del 19 de noviembre de 2006, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2006; y Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (**TIAPAT**); y que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50** y **60** de la LAASSP al procedimiento de licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio, para la "**Adquisición de equipo médico, correspondiente al programa de adquisición relativo a equipo médico destinado a la atención de pacientes con la enfermedad COVID-19, en Unidades Médicas en todo el país**", conforme los documentos que forman parte de la presente Convocatoria.

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE LA CONVOCANTE

### 1.1 Datos de identificación

**Entidad contratante:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Área contratante:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.  
División de Equipo y Mobiliario Médico.

**Domicilio:** Calle Durango, número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México.

### 1.2 Medio y carácter de la Licitación

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011. Por lo anterior, para el envío de proposiciones a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como los numerales **14 y 16** del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio** con capítulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 28 fracción II de la LAASSP.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal que administra dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

### 1.3 Número de identificación de la Licitación asignado por CompraNet

LA-050GYR040-E14-2021

#### 1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación

La presente contratación corresponde al ejercicio del presupuesto 2021, con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

#### 1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza en su versión original se encuentren redactados en un idioma distinto al español, podrán presentarse en otro idioma acompañados de su traducción simple al español.

En caso de anexas folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, deberá presentarse la traducción simple al español, de conformidad con el artículo 29, fracción IV de la LAASSP.

*La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.*

#### 1.6 Disponibilidad presupuestaria

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2021, autorizado mediante los Oficios de Liberación de Inversión números que se detallan, emitidos por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática del IMSS, conforme a lo siguiente:

No.	Oficio de liberación
1	099001/6B3000/6B30/BMI21/019/0267
2	099001/6B3000/6B30/BMI21/020/0268
3	099001/6B3000/6B30/BMI21/030/0278
4	099001/6B3000/6B30/BMI21/032/0280
5	099001/6B3000/6B30/BMI21/034/0282
6	099001/6B3000/6B30/BMI21/038/0286
7	099001/6B3000/6B30/BMI21/039/0287
8	099001/6B3000/6B30/BMI21/041/0300
9	099001/6B3000/6B30/BMI21/043/0302
10	099001/6B3000/6B30/BMI21/044/0303
11	099001/6B3000/6B30/BMI21/045/0304
12	099001/6B3000/6B30/BMI21/046/0305
13	099001/6B3000/6B30/BMI21/047/0306
14	099001/6B3000/6B30/BMI21/048/0307

No.	Oficio de liberación
15	099001/6B3000/6B30/BMI21/049/0308
16	099001/6B3000/6B30/BMI21/050/0309
17	099001/6B3000/6B30/BMI21/063/0322
18	099001/6B3000/6B30/BMI21/064/0323
19	099001/6B3000/6B30/BMI21/065/0324
20	099001/6B3000/6B30/BMI21/066/0325
21	099001/6B3000/6B30/BMI21/067/0326
22	099001/6B3000/6B30/BMI21/068/0327
23	099001/6B3000/6B30/BMI21/069/0328
24	099001/6B3000/6B30/BMI21/072/0331
25	099001/6B3000/6B30/BMI21/073/0332
26	099001/6B3000/6B30/BMI21/074/0333
27	099001/6B3000/6B30/BMI21/075/0334



## 1.7 Participación de Testigo Social

La presente licitación de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Ter de la LAASSP y 63 de su Reglamento, así como lo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", cuenta con la participación del Testigo Social Lic. Roberto Benjamín Carmona Fernández, designado por parte de la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el procedimiento licitatorio que nos ocupa.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

### 2.1 Objeto de la licitación

El objeto del presente procedimiento contratación es la adquisición relativa a **"Adquisición de equipo médico, correspondiente al programa de adquisición relativo a equipo médico destinado a la atención de pacientes con la enfermedad COVID-19, en Unidades Médicas en todo el país"**.

Las especificaciones y requisitos de los equipos a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 3 "Anexo Técnico"** y **Anexo No. 4 "Términos y Condiciones"** de la presente Convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

### 2.2 Agrupación de partidas

Para el presente procedimiento no se tiene prevista la agrupación de partidas.

### 2.3 Precios Máximos de Referencia

Los Precios Máximos de Referencia (PMR), a partir de los cuales sin excepción, los licitantes deberán ofrecer un porcentaje de descuento por cada partida en la que deseen participar, mismo que será objeto de evaluación, son los que se detallan a continuación:

Partida	PREI origen	PREI COVID	SAI	CUCOP	Descripción COVID	Cantidad	PMR en pesos mexicanos sin I.V.A
1	11713	21224	531.168.0069.02.01	53100138	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación, para COVID -19.	125	\$57,999.20

Partida	PREI origen	PREI COVID	SAI	CUCOP	Descripción COVID	Cantidad	PMR en pesos mexicanos sin I.V.A
2	11823	21204	531.341.2479.03.01	53100330	Unidad radiológica portátil para COVID -19.	29	\$2,197,029.20
3	12193	21200	531.941.0972.03.01	53100335	Ventilador adulto pediátrico para COVID -19.	205	\$518,666.67
4	16314	21201	531.191.0391.03.01	53100361	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapaso para COVID -19.	358	\$285,500.00
5	16398	21202	531.619.0403.02.01	53100889	Monitor de signos vitales para COVID -19.	2,180	\$115,216.35
6	21167	21167	531.619.0403.02.01	53100889	Monitor de signos vitales para Triage.	1,800	\$86,792.50

El porcentaje de descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de 0.01% y deberá expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).

#### 2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones

Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en el Anexo 3 "Anexo Técnico", y el Anexo 3.1 "Cédula de descripción de artículo" de la presente Convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del RLAASSP.

#### 2.5 Pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará la realización de pruebas señaladas en el artículo 29, fracción X de la LAASSP.

#### 2.6 Cantidades a contratar

La cantidad de bienes a contratar para cada partida es determinada, se encuentra indicada en la columna denominada "Cantidad total de bienes" del numeral 3.2 "Relación y cantidad de bienes" de la presente Convocatoria, en correlación con las cantidades y lugares de entrega señalados en el **Anexo 3.4 "Guía de Distribución y Administrador Contrato"**.





## 2.7 Modalidad de licitación

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de las modalidades de contratación que se detallan a continuación:

Partidas	Modalidad	Fundamento legal
Todas	Precios Máximos de Referencia	Artículo 39, apartado II, inciso c) del RLAASP.
3, 4, 5 y 6	Abastecimiento simultáneo	Artículo 39 de la LAASP y 59 del RLAASP.

## 2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación contempla 6 partidas, que serán adjudicadas de la siguiente manera:

Las partidas 1 y 2, serán adjudicadas cada una con 1 (una) sola fuente de abastecimiento, conforme a lo previsto en los Anexo 3.2. Relación y Cantidad de Bienes, Anexo 3.3. Requisitos para Equipo Médico y Anexo 3.4. Guía de Distribución y Administradores, del documento denominado Anexo 3. "Anexo Técnico", el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Sólo serán consideradas para su evaluación aquellas proposiciones cuyos bienes propuestos por partida, cubran la cantidad total de los bienes solicitados y se adjudicará la cantidad total de los bienes requeridos por partida a un solo licitante, pudiendo participar en una o más partidas a su elección.

Para las partidas 3, 4, 5 y 6 conforme a lo establecido en el artículo 39 de "La Ley" y 59 de su Reglamento, la adjudicación será a un máximo de dos fuentes de abasto, de la siguiente manera:

Partida	Descripción	Cantidad	Fuente
3	VENTILADOR ADULTO – PEDIATRICO, PARA COVID-19.	138	1a Fuente
		67	2a Fuente
4	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	226	1a Fuente
		132	2a Fuente
5	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	1,343	1a Fuente
		837	2a Fuente
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	1,111	1a Fuente
		689	2a Fuente

Lo anterior de acuerdo a las cantidades del Anexo 3.2. Relación y Cantidad de Bienes, con lo cual se asegura el 100% del abasto de los bienes solicitados y las mejores condiciones en



cuanto a calidad, precios, financiamiento, oportunidad, y que se reúnan las condiciones legales administrativas, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, siendo obligatorio ofertar cuando menos las cantidades requeridas como primera fuente en cada una de las partidas.

El porcentaje diferencial de precios considerando para determinar las proposiciones susceptibles de ser solventes para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al diez por ciento (10%), respecto de la proposición solvente más baja.

Si alguna cantidad queda pendiente de asignación, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en la convocatoria a la licitación pública, el cual no podrá exceder el porcentaje indicado en la fracción I de este artículo, y en caso de no aceptar, se declarará desierta y se procederá a efectuar otro procedimiento de contratación sólo por dicha cantidad.

## 2.9 Modelo de contrato

Se adjunta como **Anexo No. 5 “Modelo de contrato”**, el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, debiendo considerar las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la LAASSP.

### a) Garantía de cumplimiento de contrato.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto total del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través: de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se adjunta modelo de fianza como Anexo No.8 "Modelo de Fianza".

**b) Terminación de la relación contractual.**

**I. Rescisión administrativa del contrato.**

El IMSS podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el (los) contrato (s) cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP y numeral 4.3.5 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II. Terminación anticipada**

El IMSS podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP.

**III. Penas convencionales**

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo 4. "Términos y Condiciones", *inciso h) Penas convencionales*, el cual forma parte de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, numeral 5.5.8 y numeral 5.5.8.1 de las POBALINES en el IMSS vigentes.

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**

**3.1 Reducción de Plazos**

Para el presente procedimiento le aplica reducción de plazos, conforme a lo establecido en el artículo 32 tercer párrafo de la LAASSP y 43 del RLAASSP.

**3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación**

EVENTO	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN
Publicación de Convocatoria	28 de mayo de 2020		
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Pública	04 de junio de 2021	11:00 hrs.	El acto se realizará de conformidad con lo establecido



EVENTO	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones  Se efectuará con reducción de Plazos	16 de junio de 2021	11:00 hrs.	en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.  Al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Acto de Fallo	01 de julio de 2021	13:00 hrs.	
Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		Calle Durango No. 291, Piso 10, División de contratos, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de licitación pública será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México GMT-5.

Los eventos se llevarán a cabo en Avenida Reforma número 476, sótano sala 5, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los observadores que ingresen a las instalaciones del IMSS, deberán cumplir con las medidas de seguridad implementadas, además de aquellas medidas de prevención relacionadas con el virus SARS-Cov2; el no apearse a su cumplimiento, les será denegado el acceso al inmueble o en su caso su desalojo.

### 3.3 Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de lo previsto en los Artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán enviar a través de CompraNet, a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora programada para que se realice la Junta de Aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de acuerdo con el **Anexo No. 1 “Escrito de Interés en participar”** de la presente Convocatoria, así como, sus respectivas solicitudes de aclaración en formato PDF y editable (Word), para lo cual deberán hacer uso del **Anexo No. 2 “Solicitud de Aclaraciones”** de la presente Convocatoria.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir las aclaraciones en formato PDF y Word, a través del sistema CompraNet, por tratarse de una licitación electrónica.

El plazo para enviar el escrito de interés y las solicitudes de aclaración será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, así mismo se deberán agrupar preferentemente por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP la precisiones formuladas la Convocante, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta, se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente que deberá notificarse a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

### **3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones**

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los Artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral **8 "Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones"** de la presente Convocatoria.

Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", disponible en la página de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública

*Gubernamental denominado CompraNet*" (ACUERDO), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema.

Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet 5.0, procediéndose a desechar la proposición; es decir, los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word (extensiones .DOC o .DOCX), Excel (extensiones .XLS o .XLSX), documento portátil (extension .PDF), imagen (extensiones .JPG, .JPEG, .BMP, .GIF o .PNG), y/o de compresión (extensiones .ZIP o .RAR); debiendo ser legible(s) y libres de virus informáticos.

La documentación solicitada en el numeral **"4. Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, deberá cargarse conforme a cada uno de los parámetros configurados en el sistema CompraNet, por lo que se deberá considerar que el tamaño máximo permitido por cada anexo es de 150 Mb, conforme a lo establecido en el *"Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet"*.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o alguna de las hojas o documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición, de conformidad con el artículo 50 del RLAASSP.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Se procederá a la apertura de todas y cada una de las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al Formato 12. "Relación de entrega de documentación", lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

El IMSS conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de cada una de las partidas de las proposiciones presentadas, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

### 3.5 Proposiciones Conjuntas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 y en su caso 4.1.6 deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Formato No. 5 “Formato relativo al Modelo de Convenio de Participación Conjunta”** de la presente Convocatoria.
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma , según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

### 3.6 Proposición Única

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en las partidas de su elección.

### 3.7 Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Formato No. 1 “Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica”** de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, en terminos del artículo 29, fracción VI de la LAASSP.

Para el caso de licitantes extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, asimismo, se requiere a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

### 3.8 Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Por tratarse de una licitación electrónica en términos del artículo 26 bis fracción II y el artículo 56 fracción III, inciso d) ambos de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”**, las propuestas recibidas por el sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En atención a lo antes expuesto, la Convocante procederá a la descarga de las proposiciones técnicas y económicas que se hayan recibido a través del sistema CompraNet, las proposiciones económicas, los Resúmenes Técnicos y Económicos obtenidos del Sistema CompraNet y la Lista de verificación para revisar proposiciones, se rubricarán por los

servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos, uno para ser entregados al área técnica y requirente y otro para que obre en el expediente.

### 3.9 Acto de fallo

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que sea emitido, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, el fallo podrá ser consultado en el "Mural de comunicación" ubicado en la calle Durango, número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria.

### 3.10 Firma de contrato

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el **Anexo No. 5 "Modelo de contrato"** de la presente Convocatoria, considerando las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, código postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La fecha de la firma será determinada en la emisión del fallo correspondiente al presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido por la fracción V del propio artículo 37 de la LAASSP, o bien, en caso de que la fecha prevista originalmente se encuentre rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Para la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar el día hábil siguiente al de la fecha de emisión del fallo, los siguientes documentos (copia y original para cotejo):

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
1. <b>Testimonio de la escritura pública</b> en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, <b>que contenga los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio</b> , incluyendo la fecha de registro, y <b>en su caso, reformas y</b>	1. Copia certificada del <b>acta de nacimiento</b> o, en su caso, <b>carta de naturalización</b> respectiva, expedida por la autoridad competente.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
<p><b>modificaciones (razón social y objeto de la sociedad).</b></p>	
<p>2. <b>Testimonio de la Escritura Pública (PODER NOTARIAL).</b>- Donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).</p>	<p>2. <b>En su caso, Testimonio de la Escritura Pública.</b>- Donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los <b>datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio</b>, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).</p>
<p>3. <b>Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal.</b>- Credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional.</p>	
<p>4. <b>Comprobante del Domicilio Fiscal.</b>- (Recibos de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a 3 meses)</p>	
<p>5. <b>Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes</b>, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada.</p>	<p>5. <b>Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes</b>, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada.</p>
<p>6. <b>Registro Patronal ante el IMSS</b>, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.</p> <p><b>PRIMER SUPUESTO.</b> En caso de que subcontrate personal con otra empresa deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad declarando lo anterior, así como deberá presentar el contrato de prestación de servicio con dicha empresa (outsourcing) y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo y vigentes de esa subcontratante, <b>firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.</b></p> <p><b>SEGUNDO SUPUESTO</b> De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho.</p> <p><b>TERCER SUPUESTO.</b> En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación.</p> <p><b>CUARTO SUPUESTO.</b> En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes</p>	

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
<p>que forme parte del grupo se encargue de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo y vigentes de la empresa que se encargue de administrar dicha plantilla laboral, <b><u>firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.</u></b></p> <p><b>EN LOS CUATRO SUPUESTOS ANTERIORES,</b> la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar <b>QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA</b> no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, <b><u>firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.</u></b></p>	
<p>7. <b>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales,</b> cuando el monto del contrato <b>sea igual o exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir IVA.,</b> conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en correlación con las Reglas 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021. Dicho documento deberá encontrarse <b><u>en sentido positivo y vigente</u></b> a la fecha de suscripción del contrato; misma que deberá ser <b><u>firmada por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.</u></b></p>	
<p>8. <b>Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,</b> cuando el monto del contrato <b>sea igual o exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir IVA.,</b> conforme a los acuerdos dictados por el H. Consejo Técnico números ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de febrero y 3 de abril, ambos de 2015, mediante los cuales se aprueban las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social". Dicho documento deberá encontrarse <b><u>en sentido positivo y vigente</u></b> a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser <b><u>firmada por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.</u></b></p>	
<p>9. <b>Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sin importar monto.</b> De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. Dicho documento <b><u>deberá encontrarse sin adeudos y vigente</u></b> a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser <b><u>firmada por el licitante adjudicado</u></b></p>	



PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
<b>(persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.</b>	
10. <b>Escrito de estratificación</b> de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	
11. Escrito Bajo Protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos <b>50 y 60 de la LAASSP</b> .	
12. <b>Escrito bajo protesta</b> de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente <b>no se actualiza un conflicto de interés</b> . (Ley general de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).	

**Para el caso de participación conjunta:** Deberá presentar la documentación citada por cada una de las empresas participantes y de sus representantes que suscriban el contrato correspondiente. Así como el Convenio de participación conjunta PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO.

**Para el caso de empresas o personas extranjeras:**

- a) Deberá presentar la documentación homologa señalada en los numerales 1 y 2 (Acta Constitutiva, en su caso, reformas y modificaciones y Poder Notarial), de conformidad con la legislación de su país de origen, conteniendo su apostillamiento y traducción al español por perito traductor autorizado, (la legalización o apostillamiento es una anotación al final de un documento o firma en la que se hace constar su autenticidad suscrita por funcionario a quien esté atribuida esa potestad legalmente o por un notario).
- b) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses a partir de su emisión.
- c) Copia certificada de la identificación oficial vigente del Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de personas físicas copia del pasaporte vigente y calidad o forma migratoria, a través de la cual se acredite la legal estancia de la persona extranjera en territorio nacional y por ende las actividades que puede realizar.

Asimismo, los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre dirigido a la División de Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**3.11 Protocolo de actuación**

El presente procedimiento no considera visitas a las instalaciones institucionales, que representen contacto de los servidores públicos con los particulares, a que se refiere el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

#### **4. Requisitos que los licitantes deben cumplir**

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su proposición técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de esta. En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando esta circunstancia impide llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

Los requisitos que se consideran indispensables para la evaluación de la proposición legal-administrativa, técnica y económica, cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos indicados en los números 4.1, 4.2 y 4.3.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá enviar a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

##### **4.1 Documentación legal-administrativa**

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados y foliados (la falta absoluta de folio afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

#### **DOCUMENTOS QUE EN CASO DE NO PRESENTARLOS CON LA PROPOSICIÓN SE AFECTA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**

##### **a. Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica**

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. **Formato No. 1.**

**b. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.**

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Formato No. 2** de la Convocatoria.

**c. Declaración de Integridad.**

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento. **Formato No. 3.**

**d. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).**

A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del RLAASSP y artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el licitante presentará escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la clasificación que guarda, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Para este caso podrá utilizarse el **Formato No. 4.**

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **Formato 4**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.

**e. Modelo de Convenio de participación conjunta.**

En caso de presentar propuesta conjunta, será necesario que integre a la proposición, el convenio de participación conjunta (**Formato No. 5**) y cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los formatos solicitados como indispensables en la presente Convocatoria.

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **Formato No. 5**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

**f. Manifestación del origen de los bienes.**

Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el cual así lo manifiesten conforme al **Formato No. 6**; o en caso de que los bienes cumplan con el origen nacional conforme a las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el cual así lo manifiesten conforme al **Formato No. 6-a**, lo anterior de conformidad con la regla 5.2.1. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Los licitantes que oferten **bienes de importación**, deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al **Formato No. 7**; lo anterior de conformidad con la regla 5.2.2. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Los formatos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del mismo.

**DOCUMENTOS QUE EN CASO DE NO PRESENTARLOS CON LA PROPOSICIÓN, NO AFECTAN SU SOLVENCIA.**

**g. Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.**

En el **Formato No. 9** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

**h. Información reservada y confidencial.**

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, Información Reservada y Confidencial. **Formato No. 10.**

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación

de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

**i. Escrito que contenga la dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.**

Formato libre

**j. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.

#### **4.2 Propuesta Técnica**

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitados y foliados, los documentos siguientes:

**a. Propuesta Técnica**

Descripción técnica del licitante, la cual deberá guardar absoluta congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en el Anexo No. 3.1 “Cédula de Descripción de Artículo” de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Para lo cual deberá hacer uso del Anexo No. 4.1 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados” debidamente requisitado, misma que deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y fabricante(s) del (los) equipo(s), y en su caso, de sus componentes; incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. Lo anterior pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario quedará sujeto a criterio técnico de la Convocante, de acuerdo a las necesidades del Instituto, la solvencia de la proposición y el contenido de la presente Convocatoria.

La descripción técnica presentada por la licitante, a través del Anexo No. 4.1 de la presente Convocatoria, deberá establecer con precisión y claridad, todos y cada uno de los elementos establecidos en el anexo 3.1 de la Convocatoria, describiendo por cada numeral, las



características específicas de su oferta, no siendo válido ni considerado este requisito como cumplido, con la simple referencia de cumplimiento a lo requerido, sin que se detalle la especificación por cada numeral que corresponda y que permita corroborar con la documentación señalada en los puntos b. y d., lo anterior con el objetivo de contar con los elementos suficientes para identificar plenamente y en su caso garantizar, las mejores condiciones de calidad y oportunidad para el Instituto, en la eventual contratación que de este procedimiento se derive.

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"), debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s); debiendo cumplir con lo establecido en el punto d del presente numeral.

La falta de presentación de este requisito (propuesta técnica) afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**b. Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales, elaborados por el fabricante, los cuales deberán corresponder, de acuerdo a la información del fabricante, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s), así como a la descripción técnica enunciada y ofertada por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"; presentando los elementos técnicos suficientes para comprobar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s) permitiendo su plena identificación, considerando la información del fabricante.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**c. Cumplimiento de normas.**

Documentación solicitada en el inciso e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes del Anexo 3 "Anexo Técnico".

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.**

#### **d. d. Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones**

Documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 4 "Términos y Condiciones".

Asimismo, para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Copia simple de la carta de garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento de conformidad con el inciso j) del Anexo 4 "Términos y Condiciones".

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.**

#### **4.3 Propuesta económica**

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Formato No. 8**, considerando los Precios Máximos de Referencia establecido en el numeral 2.3 de la presente Convocatoria; en caso de no usar el **Formato No. 8**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada que emite el SAT por la persona facultada para ello. (La falta absoluta de folio, afecta la solvencia de esta siempre que impida su evaluación y motivaría su desechamiento).

Deberá ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del **0.01%**, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

El precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser **truncado a dos decimales**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

**La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.**

La información capturada en el sistema CompraNet no será objeto de evaluación.

**5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones**

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento

**5.1 Evaluación de la documentación legal-administrativa**

En primer término, se verificará si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exige en esta Convocatoria.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, así como de proveedores impedidos para contratar con el IMSS.

La evaluación de la documentación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.

**5.2 Evaluación Técnico – Médica**

Los criterios se detallan en el punto denominado Mecanismo de evaluación de proposiciones, específicamente en el apartado **Evaluación Técnico-Médica** del **Anexo No. 4 "Términos y Condiciones"**.

**5.3 Evaluación de proposición económica**

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, el Área Contratante tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Formato No. 8**, cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.
- b) Se analizarán los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes, y el precio unitario que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncará a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Formato No. 8** y los Precios Máximos de Referencia.
- c) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, segundo párrafo.

- d) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección implique la modificación del porcentaje de descuento.
- e) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida y la adjudicación se realizará a quien resulte con el precio más bajo por precio unitario de la partida ofertada en la propuesta económica presentada en el **Formato No. 8**, una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado.

La asignación se realizara de acuerdo con las reglas y fuentes de abastecimiento establecidas en el numeral 2.8 Forma de adjudicación.

- f) El porcentaje de descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de 0.01% y deberá expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).
- g) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del "Porcentaje de Descuento", en el entendido de que para efectos de lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP, el "Porcentaje de Descuento" será equivalente al "Precio Unitario".
- h) En caso de ofertar un porcentaje de descuento con más de dos decimales, únicamente se tomará en consideración para el cálculo de su oferta hasta los dos decimales, eliminando los restantes, sin redondear.
- i) Los precios ofertados, que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- j) Los bienes objeto de la presente licitación, deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el I.V.A.

#### **5.4 Causales de desechamiento**

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 5.4.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- 5.4.2 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.1 a), b), c), d), e) y f), 4.2 y 4.3, o bien que en los escritos señalados se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad", en su caso.
- 5.4.3 Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- 5.4.4 Cuando presente proposición en participación conjunta y no envíe a través de CompraNet, por cada integrante de la agrupación, la documentación solicitada en los numerales 4.1 a), b), c), d), e) y f), 4.2 y 4.3, de conformidad a lo señalado en el numeral "3.5 Proposiciones Conjuntas" de la presente convocatoria.
- 5.4.5 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo



por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral "3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la presente Convocatoria.

- 5.4.6 Cuando presente más de una proposición por partida, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- 5.4.7 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- 5.4.8 Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 5.4.9 Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta Licitación hubiera contravenido el "Código Antidumping", del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.
- 5.4.10 Cuando no cotice la cantidad total de bienes requeridos por partida, conforme a lo solicitado en la columna denominada "Cantidad de bienes" del numeral "2.3 Precios Máximos de Referencia", en correlación con el Formato No. 8 "Formato relativo a la Propuesta Económica con PMR".
- 5.4.11 Cuando el licitante oferte porcentaje de descuento del 0% sobre el PMR señalado en el numeral "2.3 Precios Máximos de Referencia" de la presente Convocatoria.
- 5.4.12 Cuando el licitante oferte porcentaje de descuento sobre un precio diferente al PMR señalado en el numeral "2.3 Precios Máximos de Referencia" de la presente Convocatoria.
- 5.4.13 Cuando cuando el licitante oferte porcentaje de descuento negativo, es decir, que el efecto del porcentaje de descuento aplicado al PMR, de como resultado que el "Precio con Descuento", sea superior al PMR señalado en el numeral "2.3 Precios Máximos de Referencia" de la presente Convocatoria.
- 5.4.14 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, alguna de la documentación solicitada en la convocatoria en el numeral 4.2, incisos a), b), c) y d).
- 5.4.15 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 3.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
- 5.4.16 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"
- 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, señalada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 3.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
- 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) así como de sus componentes, en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", que permita la clara identificación del contenido de la oferta.

- 5.4.19 Cuando no exista plena identificación y congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y sus componentes, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 4 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.
- 5.4.20 Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 4 "Términos y Condiciones", y el manifestado en el escrito de los Formatos números 6 y 7 de la presente Convocatoria según corresponda para la(s) partida(s) en la que participe el licitante.
- 5.4.21 Cualquier violación a la LAASSP y/o Reglamento.

## 5.5 Adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado por partida al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y **oferte el porcentaje de descuento más alto y por consecuencia el precio más bajo** por partida, garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

En caso de existir igualdad de condiciones en cuanto precio ofertado, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

## 5.6 Declaración desierta de la Licitación Pública.

La convocante procederá a declarar desierta la Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento, cuando:

- La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura.

### 5.7 Cancelación de la Licitación, Partida(s), o Conceptos.

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partida(s) o concepto, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo por parte del Área Requirente.

### 6. Relación de documentos que debe presentar el licitante

En el **Formato No. 9** de la presente Convocatoria, se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

### 7. Inconformidades

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.



**Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera**


Titular de la Coordinación de Bienes de Inversión y Activos

**Area Contratante**

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas,  
Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Intituto Mexicano del Seguro Social

**8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones**

Formato	Descripción	Documento
Formato No. 1	Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica	 Formato No. 1_Acreditación del li
Formato No. 2	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 Y 60 de la LAASSP	 Formato No. 2_50 y 60.docx
Formato No. 3	Declaración de Integridad del Licitante.	 Formato No. 3_Declaración de int
Formato No. 4	Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).	 Formato No. 4_Estratificación.doc
Formato No. 5	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.	 Formato No. 5_Modelo de conver
Formato No. 6	Bienes de origen nacional, conforme al artículo 28, fracción I de la LAASSP	 Formato No. 6_Escrito 4.1.7 (Bien
	Bienes de origen nacional, conforme a las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio.	 Formato No. 6_Escrito 4.1.7 (Bien
Formato No. 7	Bienes con origen de países socios comerciales	 Formato No. 7_Escrito 4.1.8 (Bien
Formato No. 8	Formato relativo a la Propuesta Económica.	 Formato No. 8_Formato de Propu
Formato No. 9	Relación de entrega de documentos.	 Formato No. 9_Relación de docu












Formato	Descripción	Documento
Formato No. 10	Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial.	 Formato No. 10_Clasificación de i




### 9. Nota informativa OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE, misma que se describe en el **Anexo No. 6** de la presente Convocatoria.

### 10. Relación de anexos

Anexo	Descripción	Documento
Anexo No. 1	Escrito de Interés en participar en la presente Licitación.	 Anexo No 1 interés en participar.docx
Anexo No. 2	Solicitud de Aclaraciones.	 Solicitud de Aclaraciones.docx
Anexo No. 3	Anexo Técnico.	 Anexo No. 3 Documentos relativ
Anexo No. 3.1	Cédulas de Descripción de Artículo.	 Cédulas de Descripción de Artícul
Anexo No. 3.2	Relación y Cantidad de Bienes.	 Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad
Anexo No. 3.3	Requisitos para equipo y mobiliario médico.	 Anexo No. 3.3 Requisitos para Equ
Anexo No. 3.4	Guía de Distribución y Administradores de Contrato.	 Anexo No. 3.4 Guía de Distribución y Ac
Anexo No. 4	Términos y Condiciones.	 Anexo No. 4 Documentos relativ

Anexo	Descripción	Documento
Anexo No. 4.1	Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.	 Anexo No. 4.1 Descripción amplia y c
Anexo No. 4.2	Acta administrativa circunstanciada de entrega recepción.	 Anexo No. 4.2 Acta Administrativa Circun:
Anexo No. 4.2 A	Condiciones de empaque y embalaje del embarque.	 Anexo No. 4.2 A Condiciones de Empa:
Anexo No. 4.2 B	Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)	 Anexo No. 4.2 B Apertura del embarq:
Anexo No. 4.2 C	Puesta en operación de(los) bien(es)	 Anexo No. 4.2 C Puesta en operación :
Anexo No. 4.2 D	Capacitación de(los) bien(es)	 Anexo No. 4.2 D Capacitación de(los) I
Anexo No. 4.3	Carta relativa a consumibles y accesorios	 Anexo No. 4.3 Carta relativa a consumible:
Anexo No. 4.4	Formato de accesorios (GRUPO 526) DIGITAL	 Anexo No. 4.4 Formato de accesorio
Anexo No. 4.5	Formato de consumibles (GRUPO 379) DIGITAL	 Anexo No. 4.5 Formato de consumib
Anexo No. 4.6	Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios	 Anexo No. 4.6 Instructivo de llenad
Anexo No. 4.7	Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.	 Anexo No. 4.7 Acta Administrativa Circun:

Anexo	Descripción	Documento
Anexo No. 5	Modelo de contrato.	 Anexo 5. -Modelo de Contrato para Adquis
Anexo No. 5.1	Fianza de Cumplimiento de Contrato	 Anexo 5.1.docx
Anexo No. 6	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	 Anexo 6.docx